

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000096

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001400
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MATESA, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1Q19000169

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7100226	INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE ALTA PRESION,	UN	25	\$ 82.900000	\$ 2,072.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE ALTA PRESION,

DESCRIPCION COMERCIAL: REFERENCIA IN4330 INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS, CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE MERIT MEDICAL

MARCA DEL PRODUCTO: basixCOMPAK REFERENCIA IN4330

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE ENTREGA : CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: IRLANDA/ESTADOS UNIDOS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 24 MESES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: 45 + 22 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

AÑO DE FABRICACION: INSUMO MEDICO

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: Oferta Básica

TIPO DE OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIP.HASTA EL 31/12/2020

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS: REFERENCIA IN4330 INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANOMETRO DE 30 ATMOSFERAS, CON GRADUACION FLUORESCENTE, CON VALVULA DE ALTA PRESION EXTENSION Y VALVULA DE 3 VIAS. FORMA DE ENTREGA VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA. VENCIMIENTO 24 MESES. VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA.

Handwritten signature

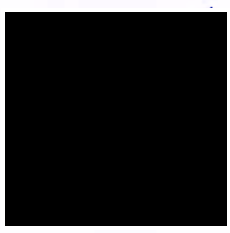


VALOR TOTAL \$ 2,072.500000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE Febrero 2020



Hora : 10:25 AM



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 4620000096

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAFISS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7100226	INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA, MANÓMETRO DE 30 ATMOSFERAS CON GRADUACIÓN FLUORESCENTE, CON VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN, EXTENSIÓN Y LLAVE DE 3 VÍAS	25 UN.	<u>ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO:</u>	1°. Entrega 25 Unidades 5 días calendario después de firmada orden de compra.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Ing. Roberto Moreno Cáceres	Jefe del Almacén del Hospital Médico Quirúrgico.

Recibi Original, de Anexo 1

*Hora: 10:25 AM
21/02/2020*

Sofía Lorena de Rivas

 Lic. Sofía Lorena de Rivas

CONTRATISTA

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Mezardillo
 DESIGNADO POR LIBRE GESTION



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 4620000096

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

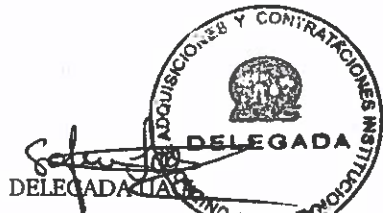
ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en Almacén Hospital Médico Quirúrgico, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en Almacén Hospital Médico Quirúrgico. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi Original de anexo 1

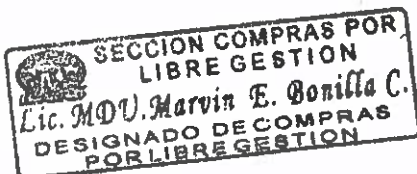


Lic. Sofía Lorena de Rivas



02/2020
CONTRATISTA

Hora: 10:23 AM



Marinilla C.
DESIGNADO POR LIBRE GESTION



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 462000096

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi Original de Anexo 1



Hora : 10 : 25 AM

Sofia Lorena de Rivas
DELEGADA
Lic. Sofia Lorena de Rivas
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

CONTRATISTA

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.issv.gob.sv

Patricia Acosta.